

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 834/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba sobre publicación de notificación en Expediente de Autorización de Transporte de la Clase VD.

Habiendo sido intentada la notificación de archivo de expediente por desistimiento a la empresa que a continuación se relaciona en el domicilio que se indica sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 punto 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar:

Nombre: Paco Montesinos Autocares S.L.

Dirección: Cl. Francisco Molina, Nº-27. 18140 La Zubia (Granada).

Asunto: Resolución de archivo por desistimiento.

Expte. 1404/ 1890/ 2012, rehabilitación de autorización clase VD.

En relación con su solicitud, cuyos datos figuran en el encabezamiento de este escrito, con fecha de salida 17-07-2012, número de registro 201243800023408, se le remitió requerimiento con acuse de recibo para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de su notificación presentara documentación para completar el expediente arriba indicado,

dicho requerimiento fue devuelto por Correos al estar "ausente reparto" y no ser retirado de la oficina, donde permaneció hasta el día 6-08-2012.

Con fecha 14/08/2012 fue remitido de nuevo con idéntico resultado al primer intento descrito en el párrafo anterior.

Con fecha de salida 13/09/2012 se remitió Anuncio Oficial a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo publicado en el número 189 el día 2-10-2012, igualmente en la misma fecha se envió al Ayuntamiento de La Zubia para su exposición en el Tablón de Anuncios, donde ha permanecido por el plazo del 18/09/2012 al 5/10/2012.

Transcurrido el plazo establecido al efecto sin que el requerimiento haya sido atendido, esta Delegación Territorial, en uso de sus atribuciones, resuelve declararle desistido en su solicitud, procediéndose al archivo del expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, ante el Ilmo. Sr. Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 24 de enero de 2013.- El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación de competencias (Res 04-05-2010; BOJA 13-05-2010), Fdo. Julio García Abad.